

Constancia secretarial: Manizales, 11 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud presentada por el demandado YOHAN SEBASTIAN CASTAÑO GONZÁLEZ el día 16 de julio de 2022.

Se deja constancia que, revisado el expediente, no existe embargo de remanentes y/o bienes propiedad del demandado; y consultada la base de los depósitos judiciales en la oficina de ejecución, se pudo corroborar que obran \$4.901.550.92 según REPORTE DE TÍTULOS ANEXO.

El proceso fue terminado por desistimiento tácito el 10 de octubre de 2018, y se ordenó el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario del demandado, el cual recibe de la Policía Nacional.

Sírvase proveer



**HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra a despacho la petición allegada por el señor YOHAN SEBASTIAN CASTAÑO GONZÁLEZ, demandado dentro del proceso ejecutivo de JONATHAN CALDAS CÁRDENAS, el cual fue terminado por desistimiento tácito a través de providencia del pasado del 10 de octubre de 2018, para resolver.

Solicita el señor YOHAN SEBASTIAN CASTAÑO GONZÁLEZ, la elaboración de la orden de pago de los títulos a favor del presente proceso y a su orden.

Para resolver, considera el despacho que la petición es procedente toda vez que mediante providencia del 10 de octubre de 2018 se dispuso dejar sin efecto la demanda ejecutiva, la terminación por desistimiento tácito, la abstención de condena en costas, el levantamiento de la medida de embargo sobre el salario, y el archivo de las diligencias.

En atención a la solicitud formulada por el señor YOHAN SEBASTIAN CASTAÑO GONZÁLEZ, se ordena oficiar a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, para que haga devolución a favor del mencionado señor CASTAÑO GONZÁLEZ identificado con C.C. Nro.75.108.174 de los depósitos constituidos para este proceso en la suma de \$4.901.550,92.

CÚMPLASE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af93cab86a92b2258de391fa9e640f993e8ee98dcd12076d4d9ae2fa4b1ebc1**

Documento generado en 16/08/2022 04:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>